

INTERESADO	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción) <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____ <input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

REPRESENTANTE	
<i>Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción) <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____ <input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
Del nuevo vehículo (según condiciones y circunstancias particulares de la licencia de taxi)	
1	Permiso de circulación.
2	Ficha técnica del vehículo (clasificación 1040 – grupo servicio taxi).
3	Póliza de seguros en vigor y recibo correspondiente.
4	Certificado del concesionario de disponer el vehículo de calefacción y aire acondicionado, así como la capacidad del maletero en litros.

SOLICITA	
CAMBIO DE MATERIAL DEL VEHÍCULO ADSCRITO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS N.º _____,	
MARCA Y MODELO _____	MATRICULA _____ POR OTRO NUEVO,
MARCA Y MODELO _____	, MATRICULA _____

CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DATOS	
En cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las	

verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

FIRMA

Marbella, a [] de [] de []

[]

Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación Tráfico y transportes, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.